



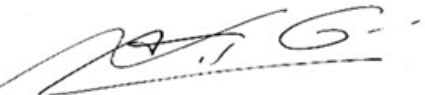
JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2022-00299 00

Agréguese al presente asunto la documental aportada por la gestora judicial del extremo actor, en relación a las diligencias de notificación del demandado WILSON LARROTTA MORALES (No 8 exp digital), la cual fue realizada en la dirección CALLE 22 H BIS No. 98 – 26 de Bogotá.

Sin embargo, previo a decretar el emplazamiento solicitado y teniendo en cuenta que el certificado de la empresa de mensajería aportado indica que el envío fue “...entregado efectivamente en la dirección señalada...”, empero en las anotaciones que reposan en el comprobante se lee entre otras “...local cerrado...” y “...falta número de apto Conjunto ARCE...”, sin que se pueda tener certeza del resultado del envío, se requiere a la parte actora para que rehaga las diligencias en la dirección señalada.

NOTIFÍQUESE,


NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>075</u> de hoy <u>29 DE SEPTIEMBRE DE 2022</u>. La Secretaria, NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO 

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6dadeb5cc11f579542dc5d50c60e84f96ec3d6aa355186017db57cf6bb472b0**

Documento generado en 27/09/2022 10:43:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>